



**AMECAMECA**

AYUNTAMIENTO 2019-2021

**GOBIERNO QUE TRANSFORMA**

municipio más **verde** y limpio

# Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del sur”.

Número: 21 Volúmen: 1 Año: 2019	Amecameca, Estado de México, 1 de julio de 2019	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	---	---------------------------



**Sumario: Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca de Juárez correspondientes al mes de junio del año dos mil diecinueve.**



**AMECAMECA**  
AYUNTAMIENTO 2019-2021  
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



  
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**Miguel Ángel Salomón Cortes**

**Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, 2019-2021**

**A sus habitantes hacer saber:**

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

- ✓ **Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca de Juárez correspondientes al mes de junio del año dos mil diecinueve.**



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha seis de junio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo y fracción III, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 Bis, 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 27 párrafo primero, 31 fracción I, XVI, XXVIII, XLVI, 33 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprobó por **mayoría**, el siguiente:-----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal el lote de terreno de 10,000 m<sup>2</sup>, ubicado en la Unidad Deportiva Municipal, para ser otorgado en comodato por una vigencia de 30 años prorrogables, previa autorización de la Legislatura Local, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaria de la Defensa Nacional para la construcción de las instalaciones de la Guardia Nacional.
- SEGUNDO.** El comodato del lote de terreno está condicionado a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización. En caso contrario, deberá ser reincorporado a favor del patrimonio del Municipio de Amecameca, México.
- TERCERO.** Se autoriza al Presidente Municipal para realizar los trámites necesarios ante la Legislatura Local para la desincorporación y comodato del lote mencionado.
- CUARTO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



**AMECAMECA**  
AYUNTAMIENTO 2019-2021  
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha seis de junio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXVIII, XXXIX y XLVI, 147 P, 147 Q, y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprobó por **mayoría**, el siguiente:-----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se designa al C. Roberto Conde Lijandro como Cronista Municipal de la Administración Pública Municipal 2019-2021.
- SEGUNDO.** Notifíquese al Ciudadano designado para la toma de protesta respectiva.
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha seis de junio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la firma del Convenio con la Dirección de Operación de Bibliotecas, del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), para la operación de las bibliotecas públicas “Primero Sueño”, ubicada en la Cabecera Municipal; y “Domingo Chimalpahín”, ubicada en la Delegación de Santiago Cuauhtenco.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha trece de junio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos tercero, cuarto y quinto, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se declara recinto oficial la explanada de la Delegación de Santa Isabel Chalma, para la realización de la vigésima sesión ordinaria de cabildo abierto y de carácter público, a celebrarse el día 27 de junio.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha trece de junio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-

-----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la Convocatoria para el registro de los habitantes de la Delegación de Santa Isabel Chalma, que tengan interés en participar en la vigésima sesión ordinaria de cabildo abierto y de carácter público, a celebrarse el día 27 de junio del año en curso.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021, así como en lugares públicos de la Delegación mencionada. (\*)

*(\*) Nota: La Convocatoria fue publicada previamente en la Página Oficial, y la presente publicación es solo para efectos informativos.*



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha trece de junio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----  
-----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza que la unidad de servicios médicos que se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Protección Civil pase a resguardo de la Dirección de Desarrollo Social, para ofrecer servicios médicos, dentales y nutricionales en las diferentes delegaciones del municipio de Amecameca así como en la cabecera Municipal.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.





**AMECAMECA**  
AYUNTAMIENTO 2019-2021  
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha trece de junio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----  
-----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueban los Nombramientos y Toma de Protesta de los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN). (\*)
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.

(\*) C.C. Karen Rubí Moysen Villegas (Cabecera Municipal); Julisa Flores Ramírez (San Pedro Nexapa); David Ramírez Sánchez (San Juan Grande); Delia Patricia Mendoza Rivera (San Diego Huehuecalco); Hugo David Aguirre Velázquez (San Antonio Zoyatzingo); Karen Yohana Juárez Soriano (Santiago Cuauhtenco); Leonardo Gonzaga Ramírez (Santa Isabel Chalma);. María Lucero Sandoval Martínez (San Francisco Zentlalpan); Adriana Loeza Aguilar (Aldea de los Reyes)



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinte de junio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 53 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----  
-----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba que la Síndico Municipal lleve a cabo el desahogo del procedimiento de Inmatriculación Administrativa, para sujetar cuatro Bienes Inmuebles en posesión del Ayuntamiento de Amecameca Estado de México, al procedimiento de inmatriculación administrativa.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinte de junio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 147 T y U, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la Convocatoria para constituir el Consejo Municipal de la Crónica.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021. (\*)

*(\*) Nota: La Convocatoria fue publicada previamente en la Página Oficial, y la presente publicación es solo para efectos informativos.*



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinte de junio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 30 Bis primer párrafo, 31 fracciones I, XI, XXXIX, XLVI, 64 fracción I, 66 primer párrafo, y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 19 fracción X de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

-----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la integración de la Comisión Edilicia para el cumplimiento de la Agenda 2030 en el Municipio de Amecameca.(\*)
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.
- CUARTO.** Remítase copia certificada del Acuerdo a la C. Virginia Nabi Galicia Aguilar, sexta regidora, en su carácter de Secretario de la Comisión, para los trámites correspondientes para la integración del Consejo Municipal de la Agenda 2030.



**(\*) Integración de la Comisión Edilicia para el cumplimiento de la Agenda 2030 en el Municipio de Amecameca.**

<b>Nombre del Edil</b>	<b>CARGO</b>
<b>MIGUEL ANGEL SALOMON CORTES</b> PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
<b>VIRGINIA NABI GALICIA AGUILAR</b> SEXTA REGIDORA	SECRETARIO
<b>LUCIA MA. CONCEPCION PEÑA ESPINDOLA</b> SEGUNDA REGIDORA	PRIMER VOCAL
<b>RAQUEL SANDOVAL DAVALOS</b> CUARTA REGIDORA	SEGUNDO VOCAL
<b>GERMAYN AGUILAR CARRILLO</b> QUINTO REGIDOR	TERCER VOCAL
<b>OLAF RODRIGUEZ LEON</b> SÉPTIMO REGIDOR	QUINTO VOCAL
<b>EDUARDO ALVAREZ MILLA</b> NOVENO REGIDOR	SÉPTIMO VOCAL
<b>EDER DE JESUS CARMONA GARCIA</b> DÉCIMO REGIDOR	OCTAVO VOCAL



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinte de junio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, II, XI, XXXIX, XLVI, 48 fracción IV, 49, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----  
-----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la firma del convenio de Coordinación y Colaboración con la Secretaría de Cultura del Estado de México en materia de Bibliotecas Digitales con el Municipio de Amecameca.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinte de junio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, II, XI, XXXIX, XLVI, 48 fracción IV, 49, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como el Artículo 28 fracción II de la Ley de Educación del Estado de México; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----  
-----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la firma del Convenio de Coordinación del Municipio de Amecameca con la Secretaría de Educación del Estado de México, en materia de Servicio Social.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que **en la Décimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinte de junio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----  
-----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el recurso económico para la Logística que habrá de utilizarse durante la final del concurso “AmecaEmprende”, a realizarse el sábado 29 de junio.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.





El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que **en la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero y 122 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 58 BIS de la Ley de Seguridad del Estado de México, 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----  
-----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la ratificación del Ciudadano Aníbal Alonso Avelar Aranda como Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.

## **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca de Juárez, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.